ACTA N° 10/2022
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"
ID Nº 408.705

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 01 días del mes de agosto del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado Abg. Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha uno de julio del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"**, en el cual se dieron a conocer las ofertas de dos oferentes que se han presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 024/22.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas Nº 024/22 no se registraron observaciones algunas por parte de los oferentes y terceros asistentes al acto.
3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   Luego de verificar las documentaciones presentadas por los oferentes, se ha corroborado lo siguiente:
   Emporio Ferretería S.R.L.
   - Tras verificar toda la oferta se observa que cuenta con todas las documentaciones requeridas; pero si existen varios ítems que se encuentran fuera del margen permitido por la DNCP entre precios referenciales y ofertados.
   - Se remite una nota en fecha 13/07/2022, donde se solicita el desglose de los precios que se encuentran fuera del rango permitido por la DNCP, y se le otorga un plazo de 24 horas para remitir la respuesta.

   Carlos Ramón Palacios Aponte.
   - Tras verificar toda la oferta se observa que cuenta con todas las documentaciones requeridas; pero si existen dos ítems que se encuentran fuera del margen permitido por la DNCP entre precios referenciales y ofertados.
   - Se remite una nota en fecha 13/07/2022, donde se solicita el desglose de los precios que se encuentran fuera del rango permitido por la DNCP, y se le otorga un plazo de 24 horas para remitir la respuesta.
4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**
   El Miembro de este Comité Ing. Hugo González procedió a corroborar el SIPE de las empresas Emporio Ferretería S.R.L y Carlos Ramón Palacios Aponte verificando que las constancias presentadas se encuentran debidamente firmadas por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.
5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR R...
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3) Certificado de Cumplimineto con la Seguridad Social **	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.**	CUMPLE	CUMPLE
6) Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario.**	CUMPLE	CUMPLE
8) Patente comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas (*)		
1) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *		CUMPLE
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas (*)		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de herramientas varias o productos similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019,2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentacion posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Observacion : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstate las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micu
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C. II

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se encuentran en algunos ítems fuera del rango permitido por la DNCP, por este motivo se ha solicitado el desglose correspondiente.

En fecha 14/07/2022 remitieron una nota donde presentan el desglose de cada ítem solicitado, tras esta respuesta este Comité procede a analizar cada ítem y toma como válidos los precios cotizados.

Item	Descripción	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	Resultado	subtotal
6	Tarugo plastico para tornillos 4mm	1	Brasil	127.980	200.000	-36,010%	NO CUMPLE	127.980
7	Tarugo plastico para tornillos 6mm	1	Brasil	150.000	250.000	-40,000%	NO CUMPLE	150.000
8	Tarugo plastico para tornillos 8mm	1	Brasil	180.000	300.000	-40,000%	NO CUMPLE	180.000
9	Tornillo cabeza plana 5x25mm	1	China	12.000	20.000	-40,000%	NO CUMPLE	12.000
10	Tornillo cabeza plana 6x35mm	1	China	16.700	25.000	-33,200%	NO CUMPLE	16.700
11	Tornillo cabeza plana 8x40mm	1	China	21.840	30.000	-27,200%	NO CUMPLE	21.840
12	Tornillo cabeza plana 3x30mm	1	China	18.000	30.000	-40,000%	NO CUMPLE	18.000
17	Pincel de cerda de 1 pulgada	6	Brasil	3.510	5.500	-36,182%	NO CUMPLE	21.060
18	Pincel de cerda de 2 pulgadas	6	Brasil	7.290	9.900	-26,364%	NO CUMPLE	43.740
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	15	Brasil	14.700	23.000	-36,087%	NO CUMPLE	220.500
20	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	10	Brasil	17.100	28.500	-40,000%	NO CUMPLE	171.000
21	Rodillo de lana de 5cm - mango de plastico	10	Brasil	6.240	10.400	-40,000%	NO CUMPLE	62.400
22	Rodillo de lana de 9 cm mango de plastico	10	Brasil	8.550	14.250	-40,000%	NO CUMPLE	85.500
23	Canilla para lavatorio	8	China	47.860	40.000	19,650%	NO CUMPLE	382.880
29	Mecha de acero para hormigon - 4mm	5	Brasil	4.350	7.000	-37,857%	NO CUMPLE	21.750
30	Mecha de acero para hormigon - 6mm	5	Brasil	6.900	11.500	-40,000%	NO CUMPLE	34.500
31	Mecha para madera - 4mm	5	Brasil	4.950	8.250	-40,000%	NO CUMPLE	24.750
32	Mecha para madera - 6mm	5	Brasil	5.720	8.500	-32,706%	NO CUMPLE	28.600
33	Mecha para metal - 4mm	5	Brasil	4.550	7.250	-37,241%	NO CUMPLE	22.750
40	Tarraja manual 1/2"	2	Brasil	22.540	31.000	-27,290%	NO CUMPLE	45.080
41	Tarraja manual 3/4"	2	Brasil	25.100	35.000	-28,286%	NO CUMPLE	50.200
42	Pinza pico de loro	1	Brasil	68.410	98.000	-30,194%	NO CUMPLE	68.410
44	Soporte para rollo de papel higienico	15	Brasil	4.500	7.500	-40,000%	NO CUMPLE	67.500
45	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	10	Brasil	4.900	4.100	19,512%	NO CUMPLE	49.000
46	Union Sencilla de 1/2 pulgada de PVC	20	Brasil	1.200	2.000	-40,000%	NO CUMPLE	24.000
47	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	Brasil	3.640	5.000	-27,200%	NO CUMPLE	36.400
48	Codo de Tubo de 1/2 pulgada de PVC 90º	5	Brasil	1.800	3.000	-40,000%	NO CUMPLE	9.000
49	Codo de Tubo de 3/4 pulgada de PVC 90º	8	Brasil	1.980	3.300	-40,000%	NO CUMPLE	15.840
50	Llave de paso de 1/2"	6	China	36.000	60.000	-40,000%	NO CUMPLE	216.000
51	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	Brasil	600	1.000	-40,000%	NO CUMPLE	6.000
52	Union de reduccion 3/4" a 1/2" PVC	5	Brasil	720	1.200	-40,000%	NO CUMPLE	3.600
53	Conexion para lavatorio - 50cm.	6	China	25.800	43.000	-40,000%	NO CUMPLE	154.800
54	Conexion para lavatorio - 40cm.	6	China	23.400	39.000	-40,000%	NO CUMPLE	140.400

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **Carlos Ramón Palacios Aponte.,** se encuentran en dos ítems fuera del rango permitido por la DNCP, por este motivo se ha solicitado el desglose correspondiente.

En fecha 14/07/2022 remitieron una nota donde presentan el desglose de cada ítem solicitado, tras esta respuesta este Comité procede a analizar cada ítem y toma como válidos los precios cotizados.

Lic. Osvaldo A. Jefe de
Ing. Hugo Gonza.
Téc. Administrativo
Obras Civiles
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales
Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro
Abg. CÉSAR A.
Miembro

Item	Descripción	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	Resultado	subtotal
8	Tarugo plastico para tornillos 8mm	1	China	35.000	300.000	-88,333%	NO CUMPLE	35.000
27	Cerradura para puerta de madera - 25x212mm	10	Argentina	180.000	153.000	17,647%	NO CUMPLE	1.800.000

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según análisis financiero adjunto en el presente acta.

La firma **CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, según análisis financiero adjunto en el presente acta.

8. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** No Cumple con la presentación del siguiente documento:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar.

La empresa **CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE.** No Cumple con la presentación del siguiente documento:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar.

Pero al no ser un documento de carácter sustancial ambas empresas siguen en evaluación.

9. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**,

- **SR. AXEL CORVALAN AMIGO– CI Nº 461.997, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
- **SR. DIEGO CORVALAN – CI Nº 75.363,** se verifica que el mismo se encuentra como pensionado de una Institución del cual no se tiene información en el certificado emitido por la Secretaría de Función Pública en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico y cabe mencionar que el mismo ya se encuentra fallecido según lo constatado en el formulario de declaración de miembros emitido por la empresa. Se adjunta la constancia al presente Acta.

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE.**

- **SR. CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE– CI Nº 678.854, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
- **SR. CARLOS ISEL PALACIOS JARA– CI Nº 2.598.981, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

- Declarar desierto el siguiente ítem:

  Ítem 35: Cerradura tipo pasador para mamparas.

- Adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, con RUC Nº 80002756-6,** en los siguientes ítems;

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLYE ACAVELAZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniul
Jefe de Sección

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	subtotal
1	Cinta aisladora	18	7.520	135.360
2	Cinta de papel 18mm	3	8.600	25.800
3	Cinta de papel 24mm	3	11.840	35.520
4	Silicona negra	4	35.670	142.680
5	Silicona transparente	4	32.550	130.200
6	Tarugo plastico para tornillos 4mm	1	127.980	127.980
7	Tarugo plastico para tornillos 6mm	1	150.000	150.000
9	Tornillo cabeza plana 5x25mm	1	12.000	12.000
10	Tornillo cabeza plana 6x35mm	1	16.700	16.700
11	Tornillo cabeza plana 8x40mm	1	21.840	21.840
12	Tornillo cabeza plana 3x30mm	1	18.000	18.000
13	Tornillo cabeza plana 4x40mm	1	23.100	23.100
14	Pegamento	2	9.880	19.760
15	Membrana asfaltico con aluminio	50	6.450	322.500
16	Kit de reparo para cisterna baja	2	68.860	137.720
17	Pincel de cerda de 1 pulgada	6	3.510	21.060
18	Pincel de cerda de 2 pulgadas	6	7.290	43.740
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	15	14.700	220.500
20	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	10	17.100	171.000
21	Rodillo de lana de 5cm - mango de plastico	10	6.240	62.400
22	Rodillo de lana de 9 cm mango de plastico	10	8.550	85.500
24	Canilla para patio	5	34.000	170.000
25	Canilla para cocina	4	48.690	194.760
29	Mecha de acero para hormigon - 4mm	5	4.350	21.750
30	Mecha de acero para hormigon - 6mm	5	6.900	34.500
31	Mecha para madera - 4mm	5	4.950	24.750
32	Mecha para madera - 6mm	5	5.720	28.600
33	Mecha para metal - 4mm	5	4.550	22.750
34	Mecha para metal - 6mm	5	8.300	41.500
36	Tapa para inodoro acolchonado	10	81.750	817.500
37	Martillo de Pena	2	31.130	62.260
38	Lija manual 240	40	2.080	83.200
39	Lija manual 120	40	2.290	91.600
40	Tarraja manual 1/2"	2	22.540	45.080
41	Tarraja manual 3/4"	2	25.100	50.200
42	Pinza pico de loro	1	68.410	68.410
43	Cinta pasa cable	1	39.650	39.650
44	Soporte para rollo de papel higienico	15	4.500	67.500
45	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	10	4.900	49.000
46	Union Sencilla de 1/2 pulgada de PVC	20	1.200	24.000
47	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	3.640	36.400
48	Codo de Tubo de 1/2 pulgada de PVC 90º	5	1.800	9.000
49	Codo de Tubo de 3/4 pulgada de PVC 90º	8	1.980	15.840
50	Llave de paso de 1/2"	6	36.000	216.000
51	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	600	6.000
52	Union de reduccion 3/4" a 1/2" PVC	5	720	3.600
53	Conexion para lavatorio - 50cm.	6	25.800	154.800
54	Conexion para lavatorio - 40cm.	6	23.400	140.400

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Por ser la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

- Adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** a la empresa **CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE,** con **RUC Nº 678854-8,** en los siguientes ítems;

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	subtotal
8	Tarugo plastico para tornillos 8mm	1	35.000	35.000
23	Canilla para lavatorio	8	46.000	368.000
26	Cerradura para puerta de madera - broca de 40mm	15	69.000	1.035.000
27	Cerradura para puerta de madera - 25x212mm	10	180.000	1.800.000
28	Cerradura para mamparas - cilindrica	15	55.000	825.000

Por ser la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Todos estos ítems serán adjudicados según la Disponibilidad Presupuestaria.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ramón CACERES BENITEZ
Miembro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
03 AGO. 2022
NÚMERO: 2068 HORA: 10:53
FIRMA:
Gissela Acevedo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE HERRAMIENTAS
ID N° 408.705.-

20/07/2022

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	**Igual o mayor a**
	ENDEUDAMIENTO	0,8	**No mayor de**
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2021		2020		2019	
CARLOS PALACIOS - COMERCIAL PALACIOS	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.369.803.710	**1,493315**	3.897.199.070	**2,006070**	3.439.520.115	**1,838077**
		PASIVO CORRIENTE	4.935.196.302		1.942.703.805		1.871.260.089	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.935.196.302	**0,471771198**	1.942.703.805	**0,267577169**	1.871.260.089	**0,26568**
		ACTIVO TOTAL	10.460.995.329		7.260.349.657		7.043.286.662	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	208.153.175	**0,04113**	145.619.279	**0,02963**	375.573.168	**0,08274**
		CAPITAL	5.060.244.932		4.914.625.653		4.539.052.485	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

c. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION

INDICES MINIMOS REQUERIDOS		
LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2019		2020		2021	
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.539.368.963	1,2153906	2.618.766.652	1,1749520	3.086.857.850	1,3091952
		PASIVO CORRIENTE	1.266.563.210		2.228.828.559		2.357.828.628	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.717.269.468	0,3022311	2.228.828.559	0,331839	2.357.828.628	0,3281745
		ACTIVO TOTAL	5.681.974.581		6.716.588.500		7.184.679.698	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	682.656.070	0,59361	525.054.828	0,456569	339.091.129	0,294862
		CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Técnico Administrativo
INTERINO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Encarnación, 13 de Julio de 2022.

SEÑORES
EMPORIO FERRETERIA

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted, en relación al llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Herramientas varias", **ID: 408705,** a fin de solicitarle lo siguiente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.
- Composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

Item	Descripción	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Varlacion Porcentual	Resultado	subtotal
6	Tarugo plastico para tornillos 4mm	1	Brasil	127.980	200.000	-36,010%	NO CUMPLE	127.980
7	Tarugo plastico para tornillos 6mm	1	Brasil	150.000	250.000	-40,000%	NO CUMPLE	150.000
8	Tarugo plastico para tornillos 8mm	1	Brasil	180.000	300.000	-40,000%	NO CUMPLE	180.000
9	Tornillo cabeza plana 5x25mm	1	China	12.000	20.000	-40,000%	NO CUMPLE	12.000
10	Tornillo cabeza plana 6x35mm	1	China	16.700	25.000	-33,200%	NO CUMPLE	16.700
11	Tornillo cabeza plana 8x40mm	1	China	21.840	30.000	-27,200%	NO CUMPLE	21.840
12	Tornillo cabeza plana 3x30mm	1	China	18.000	30.000	-40,000%	NO CUMPLE	18.000
17	Pincel de cerda de 1 pulgada	6	Brasil	3.510	5.500	-36,182%	NO CUMPLE	21.060
18	Pincel de cerda de 2 pulgadas	6	Brasil	7.290	9.900	-26,364%	NO CUMPLE	43.740
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	15	Brasil	14.700	23.000	-36,087%	NO CUMPLE	220.500
20	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	10	Brasil	17.100	28.500	-40,000%	NO CUMPLE	171.000
21	Rodillo de lana de 5cm - mango de plastico	10	Brasil	6.240	10.400	-40,000%	NO CUMPLE	62.400
22	Rodillo de lana de 9 cm mango de plastico	10	Brasil	8.550	14.250	-40,000%	NO CUMPLE	85.500
23	Canilla para lavatorio	8	China	47.860	40.000	19,650%	NO CUMPLE	382.880
29	Mecha de acero para hormigon - 4mm	5	Brasil	4.350	7.000	-37,857%	NO CUMPLE	21.750
30	Mecha de acero para hormigon - 6mm	5	Brasil	6.900	11.500	-40,000%	NO CUMPLE	34.500
31	Mecha para madera - 4mm	5	Brasil	4.950	8.250	-40,000%	NO CUMPLE	24.750
32	Mecha para madera - 6mm	5	Brasil	5.720	8.500	-32,706%	NO CUMPLE	28.600
33	Mecha para metal - 4mm	5	Brasil	4.550	7.250	-37,241%	NO CUMPLE	22.750
40	Tarraja manual 1/2"	2	Brasil	22.540	31.000	-27,290%	NO CUMPLE	45.080
41	Tarraja manual 3/4"	2	Brasil	25.100	35.000	-28,286%	NO CUMPLE	50.200
42	Pinza pico de loro	1	Brasil	68.410	98.000	-30,194%	NO CUMPLE	68.410
44	Soporte para rollo de papel higienico	15	Brasil	4.500	7.500	-40,000%	NO CUMPLE	67.500
45	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	10	Brasil	4.900	4.100	19,512%	NO CUMPLE	49.000
46	Union Sencilla de 1/2 pulgada de PVC	20	Brasil	1.200	2.000	-40,000%	NO CUMPLE	24.000
47	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	Brasil	3.640	5.000	-27,200%	NO CUMPLE	36.400
48	Codo de Tubo de 1/2 pulgada de PVC 90º	5	Brasil	1.800	3.000	-40,000%	NO CUMPLE	9.000
49	Codo de Tubo de 3/4 pulgada de PVC 90º	8	Brasil	1.980	3.300	-40,000%	NO CUMPLE	15.840
50	Llave de paso de 1/2"	6	China	36.000	60.000	-40,000%	NO CUMPLE	216.000
51	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	Brasil	600	1.000	-40,000%	NO CUMPLE	6.000
52	Union de reduccion 3/4" a 1/2" PVC	5	Brasil	720	1.200	-40,000%	NO CUMPLE	3.600
53	Conexion para lavatorio - 50cm	6	China	25.800	43.000	-40,000%	NO CUMPLE	154.800
54	Conexion para lavatorio - 40cm	6	China	23.400	39.000	-40,000%	NO CUMPLE	140.400

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Rogamos la remisión de lo solicitado en el párrafo anterior en un plazo no mayor 24 horas hábiles desde la fecha.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo, atentamente.

Ing. Hugo González
Tec. Administrativo II
Obras Civiles C II

Ing. Hugo González
Miembro del Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

Compromiso
con la gente

Encarnación, 13 de Julio de 2022.

SEÑORES
COMERCIAL PALACIOS

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Usted, en relación al llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Herramientas varias", ID: 408705, a fin de solicitarle lo siguiente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.
- Balance general y cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021)
- Composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

Item	Descripción	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	Resultado	subtotal
8	Tarugo plastico para tornillos 8mm	1	China	35.000	300.000	88,33%	NO CUMPLE	35.000
27	Cerradura para puerta de madera 25x212mm	10	Argentina	180.000	153.000	17,64%	NO CUMPLE	1.800.000

Rogamos la remisión de lo solicitado en el párrafo anterior en un plazo no mayor 24 horas hábiles desde la fecha.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo, atentamente.

Ing. Hugo González
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 14 de Julio de 2022

Señor

Ing. Hugo González

Miembro del Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION

Presente

Ref. Contratación Directa "Adquisición de Herramientas Varias" ID: 408705.-

En respuesta a su Nota, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

En cuanto al Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC, no contamos con ese certificado.

Atentamente

EMPORIO Ferretería S.R.L

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICION DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad antes del Impuesto	Impuesto	Precio Ofertado
6	Tarugo plástico para tornillos 4mm	95.985	7.679	8.063	6.399	8.959	895	127.980
7	Tarugo plastico para tornillos 6mm	112.500	9.000	9.450	7.500	10.500	1.050	150.000
8	Tarugo plástico para tornillos 8mm	135.000	10.800	11.340	9.000	12.600	1.260	180.000
9	Tornillo cabeza plana 5x25mm	9.000	720	756	600	840	84	12.000
10	Tornillo cabeza plana 6x35mm	12.525	1.002	1.052	835	1.169	117	16.700
11	Tornillo cabeza plana 8x40mm	16.380	1.310	1.376	1.092	1.529	153	21.840
12	Tornillo cabeza plana 3x30mm	13.500	1.080	1.134	900	1.260	126	18.000
17	Pincel de cerda de 1 pulgada	2.633	211	221	176	246	23	3.510
18	Pincel de cerda de 2 pulgadas	5.468	437	459	365	510	51	7.290
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	11.025	882	926	735	1.029	103	14.700
20	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	12.825	1.026	1.077	855	1.197	120	17.100
21	Rodillo de lana de 5cm - mango de plástico	4.680	374	393	312	437	44	6.240
22	Rodillo de lana de 9 cm mango de plastico	6.413	513	539	428	599	58	8.550
23	Canilla para lavatorio	35.895	2.872	3.015	2.393	3.350	335	47.860
29	Mecha de acero para hormigón - 4mm	3.263	261	274	218	305	29	4.350
30	Mecha de acero para hormigón - 6mm	5.175	414	435	345	483	48	6.900
31	Mecha para madera - 4mm	3.713	297	312	248	347	33	4.950
32	Mecha para madera - 6mm	4.290	343	360	286	400	41	5.720
33	Mecha para metal - 4mm	3.413	273	287	228	319	30	4.550
40	Tarraja manual 1/2"	16.905	1.352	1.420	1.127	1.578	158	22.540
41	Tarraja manual 3/4"	18.825	1.506	1.581	1.255	1.757	176	25.100
42	Pinza pico de loro	51.308	4.105	4.310	3.421	4.789	477	68.410
44	Soporte para rollo de papel higienico	3.375	270	284	225	315	31	4.500
45	Manguera para riego de plástico de 1/2 pulgada	3.675	294	309	245	343	34	4.900
46	Unión Sencilla de 1/2 pulgada de PVC	900	72	76	60	84	8	1.200
47	Unión Doble de 1/2 pulgada de PVC	2.730	218	229	182	255	26	3.640
48	Codo de Tubo de 1/2 pulgada de PVC 90°	1.350	108	113	90	126	13	1.800
49	Codo de Tubo de 3/4 pulgada de PVC 90°	1.485	119	125	99	139	13	1.980
50	Llave de paso de 1/2"	27.000	2.160	2.268	1.800	2.520	252	36.000
51	Unión Doble de 1/2 pulgada de PVC	450	36	38	30	42	4	600
52	Unión de reduccion 3/4" a 1/2" PVC	540	43	45	36	50	6	720
53	Conexión para lavatorio - 50cm	19.350	1.548	1.625	1.290	1.806	181	25.800
54	Conexión para lavatorio - 40cm	17.550	1.404	1.474	1.170	1.638	164	23.400

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

PALACIOS
COMERCIAL

Encarnación, 14 de Julio de 2022

Sres.
Corte Suprema de Justicia
U.O.C
Presente

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Contratación Directa
Descripción del llamado: Adquisición de Herramientas Varias
ID (Portal): 408.705

Asuntos:

a.) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.**
b.) **Adjunto Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021.**
c.) **Composición del precio ofertado.**

Me dirijo a usted a fin de comunicar que:

a.) no contamos con documento Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
b.) Adjunto en el correo Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2019, 2020 y 2021.
c.) Composición del precio ofertado. Detalle del Desglose.

Ítems del llamado ID: 411167 - Adquisición de Materiales Eléctricos
Asunto: Desglose de Precio

PLANILLA DE DESGLOSE DE PRECIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Costo	Gastos Adm.	Impuesto	Ganancia	Precio unitario
8	Tarugo plastico para tornillos 8 mm	22.750	3.500	3.182	5.568	35.000
27	Cerradura para puerta de madera 25x212 mm	117.000	18.000	16.364	28.636	180.000

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

CARLOS ISEL PALACIOS JARA

Carlos Palacios

DIRECCION:
Avenida Caballero 349
(Encarnación - Paraguay)

TELEFONOS:
(595 71) 204955
(595 71) 205220
Desde la TIGO
*COMPAL (*266*725)

EMAIL:
comercial@palacios.com.py

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3305437
3305437

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 12, 2022 11:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **571ec3ff**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3305437&codigo_seguridad=571ec3ff

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3305437
3305437

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 12, 2022 11:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **571ec3ff**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3305437&codigo_seguridad=571ec3ff

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3317431

3317431

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO CORVALAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
75,363	NO SE REGISTRA	27	PENSIONADO	-	0
75,363	NO SE REGISTRA	8	PENSIONADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 14, 2022 11:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **af733ef0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3317431&codigo_seguridad=af733ef0

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3317431
3317431

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remision de planillas de Altas y Bajas a traves del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nacion, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, segun los procedimientos reglamentados por la SFP en su caracter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institucion o a través de las vías previstas para el acceso a la informacion publica, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulacion y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicacion, así como del SICCA y los materiales publicados son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demas requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del analisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratacion;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario.
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demas tramites a ser realizados para el efecto.
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Publico, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Unico de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 14, 2022 11:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Codigo de Verificacion: **af733ef0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3317431&codigo_seguridad=af733ef0

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3317543
3317543

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ISEL PALACIOS JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2598981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 14, 2022 12:05 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **600e79c2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3317543&codigo_seguridad=600e79c2

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3317543

3317543

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario.
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 14, 2022 12:05 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **600e79c2**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3317543&codigo_seguridad=600e79c2

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3317536
3317536

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678854, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Unico del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia habil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022, sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administracion Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Funcion Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remision de planillas de Altas y Bajas a traves del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 14, 2022 12:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Codigo de Verificación: **59196af3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3317536&codigo_seguridad=59196af3

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3317536

3317536

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nacion, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días habiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, correccion, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulacion y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigacion, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institucion.

Todos los derechos intelectuales sobre la produccion del sistema utilizado para la publicación, asi como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario publico tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratacion.
d) Para la gestión de devolucion de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente.
e) Para inscripcion al Programa de Retiro Voluntario.
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto.
h) Para el acceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones publicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo: Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia; Agentes Fiscales del Ministerio Publico, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Unico de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestion de servicios o tramites en la administracion publica.

Fecha de Emisión: Jul 14, 2022 12:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Codigo de Verificacion: **59196af3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3317536&codigo_seguridad=59196af3

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
05 AGO. 2022
NÚMERO: 2099 HORA: 08:56
Gissela Acevedo

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

Encarnación, 4 de Agosto del 2022.

INFORME COMPLEMENTARIO DEL ACTA Nº 10/22

Considerando la Nota CYS Nº 60/2022 del Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Itapúa, en referencia al Llamado **"Adquisición de Herramientas varias"**, donde se menciona que se ha observado que los ítems 6, 9, 10 y 11 adjudicados a la Empresa Emporio Ferretería S.R.L. no concuerdan con las especificaciones técnicas presentadas por el oferente en su oferta y las aclaraciones que la misma empresa presenta sobre las características de los ítems mencionados.

Este Departamento recomienda a este Comité volver a analizar la oferta presentada.

Al respecto este Comité ha analizado nuevamente la oferta y efectivamente se ha cometido un error involuntario durante el análisis de la oferta, al no considerar una nota aclaratoria referente a la variación de características técnicas de algunos ítems ofertados por la empresa respecto a las características técnicas establecidas en el PBC del llamado.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) Declarar desiertos los siguientes ítems:

- Ítem 9: Tornillo cabeza plana 5x25mm.
- Ítem 10: Tornillo cabeza plana 6x35mm.
- Ítem 11: Tornillo cabeza plana 8x40mm.
- Ítem 35: Cerradura tipo pasador para mamparas.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

B) Adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** con **RUC Nº 80002756-6,** en los siguientes ítems;

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	subtotal
1	Cinta aisladora	18	7.520	135.360
2	Cinta de papel 18mm	3	8.600	25.800
3	Cinta de papel 24mm	3	11.840	35.520
4	Silicona negra	4	35.670	142.680
5	Silicona transparente	4	32.550	130.200
7	Tarugo plastico para tornillos 6mm	1	150.000	150.000
12	Tornillo cabeza plana 3x30mm	1	18.000	18.000
13	Tornillo cabeza plana 4x40mm	1	23.100	23.100
14	Pegamento	2	9.880	19.760
15	Membrana asfaltico con aluminio	50	6.450	322.500
16	Kit de reparo para cisterna baja	2	68.860	137.720
17	Pincel de cerda de 1 pulgada	6	3.510	21.060
18	Pincel de cerda de 2 pulgadas	6	7.290	43.740
19	Pincel de cerda de 3 pulgadas	15	14.700	220.500
20	Rodillo de lana de 23 cm mango de madera	10	17.100	171.000

Abg. OSSAR RAMON CÁCERES BENITEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELAZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

Lic. Osvaldo Micno
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ag. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

21	Rodillo de lana de 5cm - mango de plastico	10	6.240	62.400
22	Rodillo de lana de 9 cm mango de plastico	10	8.550	85.500
24	Canilla para patio	5	34.000	170.000
25	Canilla para cocina	4	48.690	194.760
29	Mecha de acero para hormigon - 4mm	5	4.350	21.750
30	Mecha de acero para hormigon - 6mm	5	6.900	34.500
31	Mecha para madera - 4mm	5	4.950	24.750
32	Mecha para madera - 6mm	5	5.720	28.600
33	Mecha para metal - 4mm	5	4.550	22.750
34	Mecha para metal - 6mm	5	8.300	41.500
36	Tapa para inodoro acolchonado	10	81.750	817.500
37	Martillo de Pena	2	31.130	62.260
38	Lija manual 240	40	2.080	83.200
39	Lija manual 120	40	2.290	91.600
40	Tarraja manual 1/2"	2	22.540	45.080
41	Tarraja manual 3/4"	2	25.100	50.200
42	Pinza pico de loro	1	68.410	68.410
43	Cinta pasa cable	1	39.650	39.650
44	Soporte para rollo de papel higienico	15	4.500	67.500
45	Manguera para riego de plastico de 1/2 pulgada	10	4.900	49.000
46	Union Sencilla de 1/2 pulgada de PVC	20	1.200	24.000
47	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	3.640	36.400
48	Codo de Tubo de 1/2 pulgada de PVC 90º	5	1.800	9.000
49	Codo de Tubo de 3/4 pulgada de PVC 90º	8	1.980	15.840
50	Llave de paso de 1/2"	6	36.000	216.000
51	Union Doble de 1/2 pulgada de PVC	10	600	6.000
52	Union de reduccion 3/4" a 1/2" PVC	5	720	3.600
53	Conexion para lavatorio - 50cm.	6	25.800	154.800
54	Conexion para lavatorio - 40cm.	6	23.400	140.400

POLICIA NACIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapua

C) Adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS"** a la empresa **CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE,** con **RUC Nº 678854-8,** en los siguientes ítems;

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	subtotal
6	Tarugo plastico para tornillos 4mm	1	230.000	230.000
8	Tarugo plastico para tornillos 8mm	1	35.000	35.000
23	Canilla para lavatorio	8	46.000	368.000
26	Cerradura para puerta de madera - broca de 40mm	15	69.000	1.035.000
27	Cerradura para puerta de madera - 25x212mm	10	180.000	1.800.000
28	Cerradura para mamparas - cilindrica	15	55.000	825.000

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las ocho horas.

Con lo mencionado más arriba se da por concluida la reunión, siendo las 8:30 horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Ivan Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ag. ZULLY E. ACAVEZAZQUEZ
Miembro

CESAR RAMON CÁCERES BENITEZ
Miembro